

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 28 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA TOLEDO ANDONAEGUI S.A. (INTOLANDO);

QUE la señora Grace Mariana Villavicencio Solís de Valencia, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Carlos Córdova Gavilánez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA TOLEDO ANDONAEGUI S.A. (INTOLANDO), por SIETE MILLONES DE SÚCRES, dividido en MIL CUATROCIENTAS acciones de CINCO MIL SÚCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de abril de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

02 MAR 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/CMdeL
Exp. No. 55.950

SE CERTIFICA que son fechas de ley, queda inscrita la presente Resolución a fe-

Ja. 14.281, número 2338 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
contado bajo el número 12.363 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y ocho
de Marzo de mil novecientos veintea y cinco.- El Registrador Mer-
cantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

SERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en esta
Resolución a fojas 2.343 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
de 1.988; y 2.377 del mismo Registro de 1.988, al margen de las ins-
cripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y nueve de Marzo de mil no-
vecientos veintea y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

